



# REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVAINA DE AMIGOS DEL PAIS.

AÑO VII. Segovia 1.º de Enero de 1882. Núm. 11.

## SUMARIO.

Sesion del 31 de Diciembre de 1881.—Ley electoral del Senado.—Lista de los Sres. Sócios que tienen derecho a la eleccion de compromisarios para Senadores.

### SESION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1881.

*Junta general ordinaria bajo la presidencia accidental de D. Estanislao Marañon.*

Reunidos los Sres. Presidente accidental, Ralero, Martin Sierra, Candamo, Santiuste (D. Francisco,) Gil e Isabel, Bahin, Gomez (D. Miguel,) Sanchez (Don Nicanor,) Arévalo (D. Ignacio), Lainez, Torre Agero, Fernandez (D. Andrés) y el Vice-Secretario que suscribe, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario general en el que presenta la dimision de su cargo por haber sido nombrado catedrático del Instituto de Ponferrada, por cuya razon tiene que ausentarse de esta poblacion por tiempo indefinido. La Junta se vió, apesar suyo, en el caso de admitírsela, como así se acordó, alegrándose por otra parte de que el motivo que le ocasiona sea plausible para el

interesado. Acordó así mismo proveer dicho cargo en la próxima Junta general.

Se leyó una carta de D. Nicolás Taboada, en que rogaba al Presidente interesase á la Sociedad para que adquiriese 50 ejemplares de una composicion poética suya escrita con motivo del Centenario próximo pasado de Calderon de la Barca, y que fué premiada por el claustro de profesores del Instituto de esta poblacion en el Certámen habido al efecto. El Sr. Arévalo apoyó dicha pretension. Otros varios Señores usaron de la palabra con este motivo, acordándose en definitiva desestimar la pretension del interesado por tener ya la Sociedad en su biblioteca ejemplares de esta composicion; pero ofreciéndole la Revista de la misma por sí quiere publicar en ella dicha poesia.

Dióse cuenta de la comunicacion dirigida por la Presidencia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dándole gracias por haber consignado en presupuestos una cantidad de consideracion para conservar el histórico Alcázar de esta ciudad. Aprobada por la Junta se acordó que por la Presidencia se hagan estensivas dichas gracias al Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda por la parte activa que ha tomado en este asunto.

La Junta quedó enterada de un oficio dirigido por el Sr. Gobernador preguntando cual es el carácter de la Revista de la Sociedad y por quien está dirigida,

de la contestación que la Presidencia había dado.

El Sr. Ralero, en nombre de la comisión encargada al efecto, dió cuenta de las gestiones hechas para buscar local en que establecerse la Sociedad. Enterada la Junta, acordó autorizar á la referida Comisión para que en la sesión próxima presente una solución definitiva en este asunto acompañada de un presupuesto de gastos de instalación.

Habiendo de publicarse en el día de mañana la lista de los Sres. Socios que tienen derecho para la elección de compromisarios para el nombramiento de Senadores, con arreglo á lo que dispone la ley electoral del Senado, y dependiendo este derecho del tiempo que los Socios lleven en la Sociedad se manifestó por la mesa la duda en que se hallaba respecto de los Socios que habiendo pertenecido á la misma durante los tres años que marca la ley, se habían retirado por un tiempo mas ó menos largo é ingresado nuevamente sin que desde la fecha de su último ingreso hubiese transcurrido el plazo marcado. Así pues, pedia á la Junta se sirviese acordar si la Sociedad les consideraba con la antigüedad de la primera fecha de su ingreso en la misma ó con la última.

Después de una discusión detenida sobre este asunto, en la que tomaron parte todos los Señores presentes, se puso á votación nominal opinando los Sres. Martín Sierra, Ralero, Santiuste (D. Francisco), Sanchez (D. Nicanor), Gomez (D. Miguel), Arévalo (D. Ignacio) y Muncig, por que la fecha de ingreso debe ser la última con que lo hayan verificado, y los Sres. Torre Agero, Candamo, Fernandez (D. Andrés) y Maraño, con la primera. Quedó pues acordado por siete votos contra cuatro que la fecha de ingreso de los Socios se considera en lo sucesivo la última con que hayan ingresado en la Sociedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firma el Sr. Presidente en unión de mí el Vice-secretario que certifico:

## Ley electoral del Senado.

Con arreglo á la expresada ley de 8 de Febrero de 1877 en su artículo 1.º tienen derecho á elegir Senadores con arreglo al número 3.º del artículo 20 de la Constitución, entre otras Corporaciones, las Sociedades económicas de Amigos del País, que designarán un Senador por cada una de las regiones que la misma ley establece.

Elegirán al efecto un Compromisario por cada 50 Socios de los comprendidos en el párrafo segundo del art. 12.

Se agregarán á los representantes de la de Madrid para el acto de la elección, los de Badajoz, Ciudad Real, Mérida, Segovia, Soria y Toledo.

Segun el art. 12 de la misma ley el día

1.º de Enero de todos los años los Directores é Presidentes de las Academias y de las Sociedades económicas, á quienes dá derecho esta ley para nombrar Senadores, formarán y publicarán las listas de los Académicos de número y Socios que las compongan.

Los individuos de las Sociedades económicas no tendrán derecho electoral sino después de tres años, contados desde el día de su ingreso en aquellas corporaciones.

Segun el art. 14 todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo, sin ulterior recurso.

El art. 17 dispone que dentro de los ocho días primeros después de publicado en la Gaceta el Real decreto mandando proceder á la elección de Senadores, se reunirán en su respectiva residencia las Sociedades económicas que expresa el art. 1.º de esta ley, y cualesquiera otras que en lo sucesivo se establezcan, reconocidas por el Gobierno, y nombrarán, con las formalidades que acostumbren para otras elecciones de Compromisarios que segun el art. 1.º de la ley han de concurrir á Madrid, Barcelona, Leon, Sevilla ó Valencia para designar, en unión con los que nombren las Sociedades económicas de dichas capitales el Senador para que esta ley les autoriza. Esta representación podrá delegarse. El día señalado por Real decreto, á las diez de la mañana, se reunirán en el local que tengan de costumbre, en sesión pública las Corporaciones que por esta ley tienen derecho á nombrar Senador; será presidida por el Presidente, Director ó Jefe del Establecimiento.

Hemos extractado las anteriores disposiciones de la ley electoral del Senado para que fácilmente puedan tener conocimiento de ellas los Señores Socios y hacer uso de este derecho que les concede la precedente ley.

A continuación publicamos la lista oficial de los que con arreglo á la misma están comprendidos en sus disposiciones.

# SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA

## DE AMIGOS DEL PAÍS.

LISTA de los Sres. Sócios de esta Sociedad que por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del art. 12 de la ley de eleccion de Senadores, publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 10 de Febrero de 1877, tienen derecho á la eleccion de Compromisarios.

SOCIOS DE NUMERO.	Fecha de su ingreso.	Residencia.
Don Francisco Catáneo.....	27 Junio de 1875.	Segovia.
Manuel Entero.....	idem.	idem.
Dámaso Bueno.....	idem.	idem.
Mariano Lanchares.....	idem.	idem.
Excmo. Sr. D. Vicente Ruiz.....	idem.	idem.
Ezequiel Gonzalez de la Bodega.....	idem.	idem.
Luciano Herrero.....	idem.	idem.
Julian Alonso.....	idem.	idem.
Domingo Fernandez.....	idem.	idem.
Antonino Sancho.....	idem.	idem.
Federico Orduña.....	idem.	idem.
Mariano Villa Pastor.....	idem.	idem.
Modesto Garcia.....	idem.	idem.
Ramon Lorente.....	idem.	idem.
Ignacio Arévalo Benito.....	idem.	idem.
Epifanio Ralero.....	idem.	idem.
Guillermo Martinez.....	idem.	idem.
Ildefonso Rebollo Ballesteros.....	idem.	idem.
Roman Baeza Cáceres.....	idem.	idem.
Francisco Santiuste.....	idem.	idem.
Luis Bustamante.....	idem.	idem.
Andrés Fernandez Castro.....	idem.	idem.
Mariano Llovet Castelo.....	idem.	idem.
Antonio Candamo.....	idem.	idem.
José de Gorriá y Gutierrez.....	idem.	idem.
Manuel Lopez Martin.....	idem.	idem.
Aniceto Riber.....	idem.	Málaga.
Javier Cia.....	idem.	Segovia.
Manuel Martin Sierra.....	idem.	idem.
Manuel Gonzalez del Valle.....	idem.	idem.
Juan Trugillo.....	idem.	idem.
Santiago Llorente.....	idem.	idem.
Cipriano de la Torre Agero.....	idem.	Nava de la Asuncion.
Florencio Rieperéz.....	idem.	Cuellar.
Nicanor Sanchez.....	idem.	Segovia.
Joaquin Odriozola.....	idem.	idem.
José Llorente Garcia.....	idem.	idem.
Leopoldo Falcon.....	idem.	Coca.
Mariano de la Torre Agero.....	idem.	idem.
José Maria Royo.....	idem.	Segovia.
José Sancho Pulido.....	idem.	idem.
Francisco Rodriguez Avial.....	idem.	Madrid.
Jorge Calvo.....	idem.	Segovia.

José Boulingny y Perez.....	27 de Junio de 1875.....	Segovia.
José Maria Ochoa.....	idem.	idem.
Estanislao Marañon.....	idem.	idem.
Mariano Perez Balsera.....	idem.	Segovia.
Sr. Conde de Alpuente.....	idem.	Madrid.
Lesmes Andrés Rodao.....	idem.	Segovia.
Felix Santiuste.....	1.º de Julio de 1875.....	idem.
Antonio de Ochoa Alvarez.....	idem.	idem.
Pedro Ochoa.....	idem.	idem.
Felipe Ochoa.....	idem.	idem.
Cosme Gil é Isabel.....	1.º de Julio de 1875.....	idem.
Juan Muñoz.....	1.º de Abril de 1876.....	idem.
Tomás Mascaró.....	idem.	idem.
Adolfo Carrasco.....	1.º de Mayo de 1876.....	Madrid.
Sabino de Muncig.....	1.º de Julio de 1876.....	Segovia.
Mariano Ruiz.....	1.º de Agosto de 1876.....	idem.
Mariano Blanco.....	1.º de Setiembre 1876.....	idem.
Pedro Zúñiga.....	1.º de Enero de 1877.....	idem.
Sr. Marques de Lozoya.....	1.º de Abril de 1877.....	idem.
Anacleto Perez Rubio.....	1.º de Junio de 1877.....	idem.
Pedro Berzal.....	1.º de Junio de 1877.....	idem.
Valentin Sanchez de Toledo.....	1.º de Julio de 1877.....	Sepúlveda.
José Oñate Valcarcel.....	1.º de Octubre de 1877.....	Madrid.
Manuel Benito Torres.....	1.º de Noviembre de 1878.....	Ayllon.
Segundo Sastre.....	idem.	Segovia.

## SUPERNUMERARIOS.

Miguel Llorente.....	27 de Junio de 1875.....	Bernardos.
Lope de la Calle.....	idem.	Segovia.

## DE MERITO

Marcelo Lainez Ortiz de Paz.....	27 de Junio de 1875.....	Segovia.
Tomás Baeza Rincon.....	15 de Febrero de 1877.....	Idem.
Tomás Rincon Casin.....	15 de Mayo de 1877.....	Bernardos

## CORRESPONSALES.

José Maria Campoy y García.....	15 de Enero de 1876.....	Lorca.
Miguel Ruiz de Villanueva.....	15 de Febrero de 1876.....	Almeria.
Federico Moreno Fajardos.....	8 de Marzo de 1876.....	Idem.
Antonio Maria Lopez y Ramajo.....	31 de Junio de 1876.....	Madrid.
José Montalvo y Langa.....	15 de Marzo de 1878.....	Murcia
José Maria Montalvo de Leon.....	Idem.	Idem.
Martin Martinez y Molins.....	15 de Mayo de 1878.....	Priego
Miguel Bambalero y Ezquer.....	Idem.	Orihuela.
Mariano Vergara.....	18 de Setiembre 1878.....	Madrid

Cuya lista se publica á fin de que en el término de veinte dias á contar desde el de la fecha, presenten los interesados ante la Junta directiva de esta Sociedad las reclamaciones oportunas sobre inclusiones ó exclusiones indebidas.

Segovia 1.º de Enero de 1882.—El Presidente, Ezequiel Gonzalez de la Bodega.—El Secretario general, Sabino Muncig.